Presidencia de la República

Fecha: 15 de julio de 2021

Resumen: S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, presenta Proyecto de Ley contra Amenazas, Coacción y Hostigamiento.

Muy buenas tardes:

Conmovedoras las palabras de Yely y las que hemos escuchado en el diálogo que hemos tenido con muchas otras víctimas de la violencia.

Alguien dijo que el problema del mundo no era tanto los malos que hacen daño, sino que los buenos que no hacen nada. Y en Chile tenemos muchas personas que están sufriendo agresiones, amenazas, coacciones, hostigamiento y la sociedad no está respondiendo.

Y por eso queremos decirlo en forma fuerte y clara: los delitos de amenaza, de coacción están creciendo en Chile en forma muy significativa en los últimos tiempos y, además, también son cada día más recurrentes las prácticas de hostigamiento, de acoso que terminan afectando la intimidad, la vida privada, la seguridad, la integridad psíquica de las personas. Y, sin embargo, en nuestra legislación estos males de hostigamiento y acoso no están tipificados como delitos.

Y esto es particularmente grave porque dado el mal uso cada vez más frecuente que se hace de las redes sociales como instrumento de amenaza, de acoso, de hostigamiento, éstas pueden hacerse en forma masiva, en forma anónima y en forma muy impune.

Por eso hoy día nos hemos reunido con Evanyely, Natalia, Martina, Daniela, Emanuel, Jeanette. Todos ellos han conocido el dolor y el sufrimiento que significan las amenazas, el hostigamiento, la coacción.

Y hoy día, inspirados en sus experiencias, en sus vivencias, en sus dolores, vamos a presentar un Proyecto de Ley contra las Amenazas, contra la Coacción y contra el Hostigamiento que tanto daño causan porque, como lo muestran las experiencias de las personas que hoy nos acompañan, la violencia también tiene un rostro encubierto que busca provocar miedo, que busca provocar dolor a través de la amenaza, del temor, del hostigamiento y que lo que quiere es acallar la voz y las ideas de quienes piensan distinto y someter y doblegar la voluntad de aquellas personas que simplemente quieren vivir sus vidas con libertad.

Y lo que busca, en el fondo, es alterar o entorpecer el funcionamiento de la sociedad y, muchas veces, alterar y entorpecer el funcionamiento del sector público, de los funcionarios públicos. En los últimos días y semanas, muchas autoridades han sido víctimas de amenazas que han afectado a miembros del Tribunal Constitucional, del Senado, de la Cámara de Diputados, de la Fiscalía, incluso de la Convención Constitucional.

Y es muy importante constatar que en Chile los tipos penales de amenaza y coacción no han sufrido cambios significativos desde el año 1874, cuando se promulgó el Código Penal. Y, por tanto, no se han adecuado a la realidad de los tiempos modernos y que, además, el delito de hostigamiento no existe actualmente en nuestra legislación.

Por todas estas razones, e inspirados en la experiencia de tantas y tantos que han sufrido estos males, llegó el momento de modernizar, potenciar y mejorar los instrumentos para combatir esta forma de violencia, que se manifiesta través de las amenazas, el hostigamiento y la coacción. Y lo vamos hacer con discusión inmediata, porque el problema es ahora y requiere soluciones ahora.

El Proyecto de Ley que hoy presentamos, y que complementa mociones parlamentarias, reformula el delito y el concepto de amenazas para hacerlas más perseguibles y para defender mejor a las personas, y crea, además, figuras calificadas de amenazas con penas más severas. Por ejemplo, cuando se amenaza con homicidios, con secuestros, con incendios, con lesiones graves y, también, cuando se amenaza en

forma anónima o a través de identidades falsas utilizando las redes sociales.

Estos agravantes se suman a los que ya existen hoy día, cuando las amenazas afectan a trabajadores del sector de Salud o de la Educación.

El proyecto también establece como delito, y no sólo como falta, la coacción y tipifica la coacción como un delito autónomo porque es un delito contra la libertad y, por tanto, lo separa del delito de las amenazas. Y esta figura de coacción incluye también la coacción no solamente violenta que ocurre muchas veces, sino también la coacción cometida mediante amenazas sancionando a quienes, en el fondo, buscan compeler, obligar a otra persona a ejecutar u omitir una acción contra su voluntad.

El Proyecto de Ley que presentamos hoy día también crea el delito del hostigamiento o del acoso para proteger la vida privada de las personas, para proteger su dignidad, para buscar un trato más respetuoso. Y extiende esta protección también a miembros de la Convención Constitucional.

Porque el resguardo del orden público y la protección de la seguridad ciudadana incluye también estos delitos que vamos a combatir en mejor forma, cuando tengamos esta nueva ley.

Pero, además, el orden público, la seguridad ciudadana es la primera prioridad de los ciudadanos, es también el primer compromiso de nuestro Gobierno.

Y por estas razones, pido al Congreso porque lo necesitamos con urgencia, que apruebe pronto leyes tan necesarias, tan esenciales para proteger a los ciudadanos, para proteger a la sociedad y para tener mejores herramientas y mejores instrumentos, para poder combatir mejor la delincuencia, la violencia, el terrorismo, el narcotráfico.

Por ejemplo, cómo no van a ser urgentes y necesarios proyectos como la Ley que da más instrumentos para combatir el Terrorismo, la Ley que

da mejores instrumentos para combatir el Narcotráfico y el Crimen Organizado, la Ley de Control de Armas para no permitir esta profusión de armas hechizas que hoy día causan tanto daño, la Ley para combatir mejor el Robo de Madera o la Usurpación de Tierras, la Ley Juan Barrios para combatir la quema de camiones como ocurrió y significó la muerte de Juan Barrios.

Todos estos proyectos son urgentes y son necesarios, igual como el Proyecto de Ley que presentamos hoy día para combatir mejor las Amenazas, la Coacción y el Hostigamiento. Son urgentes y necesarios.

Y para poder avanzar en forma más efectiva, quiero anunciar también que vamos a renovar las urgencias o establecer las urgencias al Proyecto de Ley contra Incendios que afecten a iglesias o lugares de culto religioso y también el Proyecto de Ley contra Atentados a Monumentos Nacionales.

Porque todos estos delitos, todos estos males, la delincuencia, el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado, la violencia, junto con las amenazas, el hostigamiento y la coacción sólo pueden ser condenados por todos con claridad, con fuerza, sin ambigüedad, sin ninguna duda. Y, además, tienen que ser combatidos por todos, utilizando todos los instrumentos que nos da el Estado de Derecho, pero siempre dentro del Estado de Derecho.

Y esta misión requiere y exige, como lo dijo Yely, una plena colaboración de todos los Poderes del Estado, del Gobierno, del Congreso, del Poder Judicial. El Gobierno cumpliendo con su deber, el Congreso aprobando las leyes, el Poder Judicial haciendo justicia. Y, también, exige la colaboración total de la Fiscalía y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Porque, lo sabemos, sólo unidos, comprometidos y con verdadera voluntad vamos a lograr que en nuestro país la delincuencia y la violencia retrocedan y la paz y la seguridad avancen. Porque ésa es la única forma de respetar la libertad, la dignidad y el derecho de todos a vivir sus vidas en plenitud.

Por eso yo quiero agradecer las palabras de quienes nos acompañan hoy día, porque sus, historias, sus vivencias, sus experiencias, sus dolores son muy inspiradores y tienen que ayudarnos a cambiar las cosas para mejor.

Muchas gracias.